

Don y  
 Don Ignacio Matoreli y Jose Nieves Alarifes y  
 mros de Obis de esta Ciudad Desimo que del dno del  
 tribunal dno a matricacion y en virtud dno a sep-  
 cion y Juas mudo que se tiene como Bisto mudo  
 y como cido y tasado una Casa perteneciente aho San-  
 to lugares de Terevalen con tres puertas a la Calle que son  
 la principal a la izquierda y equina a Pulperia y a la vuelta  
 que es a la izquierda y una puerta pequeña que esta en la  
 parte de brabo y en el dno Alarifes a mano izquierda  
 en la Equina que linda por la dña con la Calle que se  
 pare a Don Juan de Dios y por la izquierda con la Paraderia  
 y el Vespaldo en parte con la Paraderia y en parte con  
 las Casitas y aviendo la media tierra de frente y aviendo la  
 media tierra de frente y en la pulperia 28 y do-  
 ten cian y entra al fondo por la dña con 28 y media asta  
 un Ves alto que cierra el Citio con 7 y media y de su este-  
 mo vuelve al Vespaldo con 28 y y por el Cortado lo que  
 endo entre al fondo con 40 y asta un Ves alto que cierra  
 el Citio 6 y desde donde vuelve al Vespaldo con 16 y tres que  
 arta y su Vespaldo tiene 8 y y aviendo formado plan  
 y echado el Calculo se ha por los linderos mencionados seis  
 Cienas quarenta y dos y tres quentas planas y quadra-  
 das superficies que a son medio Solar y mros 42 y tres  
 quentas que a son por Taxa plana y mportan mil  
 doscientos ochenta y cinco pero quatro reales

CO-MI  
 CAJ. 20  
 D.C. 1362  
 Fol. 21  
 1807

1285

Asi mismo medimos y tasamos y tasamos toda  
 la fabrica como son sus media nias por mitad y toda la  
 adovenia y telares del principal adovenia del al perra  
 y saguen las mamposterias que se allan en la casa y las  
 cubas el arca del saguen y la portada del al y las alho

Con la Contextura al pie su coronisa y sardinel los pi  
 lares de la cochera y pulperia el apoyo del Saguan el peso  
 de mediana y los en ladrillados de toda la casa casi de me  
 diaviana como de parte de la de aquesta y so ladon de la pul  
 peria y altillo el Saguan techado de quatro mrs de sunto  
 en tabladura el quecote del Saguan y quecote del patio como  
 como la sala quecote y quecote de dormin techadas de que  
 a toner en tabladura de sunto y una bantare traciona y pin  
 dios asimismo y en la quecote como como y las tech  
 mareas de quecote de sunto en el quecote del patio como  
 madre y pios de la cocina de quecote de sunto y la  
 madre el fogon y chimenea la casa madre del lo mal  
 de estera y cana y el Perchire con su mangla el Gandon  
 del patio de quecote de sunto el altillo techado de  
 mangla estera y cana con su escalera de adobe la coche  
 ra de quecote de sunto el lo mal del patio de quecote  
 como de sunto con su madre la pulperia techada de  
 mangla en tabladura de trastes como madre con sus ca  
 lones estantes beldon y techillos amelera y calones de  
 es peseria la Vesa del Bator y lo das las puertas y ven  
 tanas altas y bajas puerta de calle cochera y puertas  
 de pulperia la piedra de la Esquina los en pedrudo de la  
 y nterion y calle y el en los and y aviendo de dado a todo  
 lo expresado arriba el Bator que se renove de quecote de  
 la familia el dia de hoy la apre de como y tasa como en la  
 cantidad de seis mil quinientos setenta y dos pesos  
quecote con el Bator del Puerto asen el total de  
sete mil ochocientos sesenta y siete pesos a  
nuestro Real Saber y entender Bato el su a como  
Pl y lo firmamos en 16 de septiembre del 807

1285  
 6572  
 7857

J. M. Nieves

D<sup>o</sup> y Ignacio Matorali y Jose Nieves Alarifes de esta Ciudad  
 Devemos que debades del Tribunal de la Amortizacion y en  
 virtud de la asepsacion y Juramento que he tenido mos como  
 Puesto medido y reconocido y tasado una Casa con <sup>3</sup> Puertas a la  
 Calle la Principal Cochera y tienda perteneciente a los San-  
 tos Lugares de Jerusalen que linda por la d<sup>na</sup> y Vespaldas con  
 la Paraderia y por la V<sup>o</sup> quienda con un Callejon la que esta  
 en la Calle de Brabo yendo de S<sup>m</sup> Marcelo a mano izquierda  
 de la primera y aviendo la medida tiene de frente 18 V<sup>o</sup>  
 y media y entra al fondo por la d<sup>na</sup> con 7 V<sup>o</sup> y tres cuartos esta  
 un Vesalto que cierra el Citio con 6 V<sup>o</sup> y tres cuartos y desde este  
 mo buelve al Vespaldas con 29 V<sup>o</sup> y media y por el costado Izquier-  
 do entra al fondo con 38 V<sup>o</sup> y su Vespaldas tiene 15 V<sup>o</sup> y cinco ses-  
 mas y aviendo echo el Callejo ai bajo los linderos mencio-  
 nados 457 V<sup>o</sup> planas quadradas superficiales que es en un tra-  
 cio de solar y mas 57 V<sup>o</sup> alas que dan do los el valor que les pende-  
 nese y importan Novcientos Catorse pesos

254 //

Asimismo medimos y reconocimos y tasamos todo de su fabrica  
 la como son sus m<sup>o</sup> diarias pormitas y toda la adoveria y in-  
 terior el principal de telaxer sencillos y adoveria el ante y la  
 portada de Cal y ladrillo y pilaxer de la Cochera la portada de  
 Cal y la d<sup>na</sup> con su cornisa el pozo del Saguan el principal  
 do lado de la d<sup>na</sup> de media vara y cuarto del tras patio y tienda de  
 ladrillo de la braza las V<sup>o</sup> Camaras techadas de queaxones en tabla  
 do de junto las p<sup>o</sup>es principales queaxos del patio y tienda techadas  
 de queaxones de junto en tablado conedor del patio de queaxones  
 en tablado con su medida de mangle el Saguan de queaxones de  
 junto en tablado la cocina techada de pedasos de mangle las  
 y esteras de fogon y chimenea y pozo de batan la azambada del  
 cozal de mangle estera y cana y dos mangles de madre la

Cocheza de quaxtonos de punto en la blada y todas las Puercas  
 y Bentanes altay basas Puercas de ella tienda y Cocheza  
 los impedidos de los ~~Ynfor~~ y el embudo por enlucion  
 y lo con que ady y aviendo lo dado a todo lo expretado arriba  
 el Justo Yaboque se merese de gan de ella su favorica de dia  
 de coy la apreciaron y tasaron en la cantidad de quaxtonos  
 mil quatrocientos setenta y cinco p<sup>os</sup> de punto con el Valor  
 del suelo a ser el total de setenta mil trescientos setenta  
 y Nueve p<sup>os</sup> a nuestro Real saber y en tener baso el jurame  
 nto. He y lo firmamos en 17 de septiembre del 1607.

091411  
 446511  
 937911

Antonio Jose Nueve

807



Misc. 1362